

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5949

RESOLUCIÓN 1785/2011, de 21 de noviembre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Médico (puesto funcional de Médico de Familia) del grupo profesional de Facultativos Médicos y Técnicos con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1282/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1468/2011, de 29 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas de la categoría de categoría de Médico (puesto funcional de Médico de Familia) del grupo profesional de Facultativos Médicos y Técnicos con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 19 de la Resolución por la que se aprobaron las bases generales, el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente

RESUELVO:

Primero.– Nombrar al tribunal calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto de los miembros que constan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 22 de la Resolución 1282/2011, de 15 de julio, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de noviembre de 2011.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JULIÁN PÉREZ GIL.

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

FAC. ESP. MEDICO DE FAMILIA - EAP

Presidente:

- Titular: Domingo Rico, Cristina.
- Suplente: Larrazabal Bilbao, Andres.

Vocal primero:

- Titular: Izaguirre Berasategui, Ana Isabel.
- Suplente: Isla Baranda, Leticia.

Vocal segundo:

- Titular: Martinez Eizaguirre, Jose Manuel.
- Suplente: Ecenarro Mugaguren, M. Carmen.

Vocal tercero:

- Titular: Diez Ruiz, Ana Isabel.
- Suplente: Sebastian Aparicio, Maria Paz.

Vocal cuarto:

- Titular: Garicano Iruretagoy, Milagros.
- Suplente: Arrieta Ayestaran, Milagros.

Vocal quinto:

- Titular: Salazar Garcia, Agustin.
- Suplente: Echegaray Maidagan, Esther.

Vocal sexto:

- Titular: Ortubay Fuentes, Amaya.
- Suplente: Gracia Ballarin, Rafael.

Secretario:

- Titular: Yenes Andres, M. Begoña.
- Suplente: Ubieta Perez, Juan Felix.